

Sin embargo, estas PYME no siempre cuentan con una capacidad financiera suficiente o no están dispuestas a asumir los riesgos empresariales que se derivan de unas inversiones importantes.

¿Podría indicar la Comisión las ayudas comunitarias de las que pueden beneficiarse estas PYME para respaldar sus esfuerzos de inversión?

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(17 de octubre de 2001)

No existe ninguna medida comunitaria específica para las pequeñas y medianas empresas (PYME) en el sector del turismo.

Las PYME tienen acceso a las fuentes de financiación por medio de programas abiertos a todas las PYME, sin vocación sectorial de principio, sino más bien destinados a la realización de grandes objetivos comunitarios como el desarrollo regional, desarrollo rural, empleo, etc. Globalmente, los fondos disponibles para ayudar a estas empresas son, por tanto, importantes.

Las fuentes principales de financiación están constituidas, indiscutiblemente, por los fondos estructurales, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo, y el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA). Durante el período 1994-1999, por ejemplo, los proyectos del sector turístico recibieron una contribución total de 7,3 mil millones de euros de los fondos estructurales. En la Comunicación de la Comisión «Los Fondos estructurales y su coordinación con los Fondos de cohesión: orientaciones para los programas del período 2000-2006» se destacan especialmente las necesidades de ayudas de este sector. Estas ayudas pueden asumir la forma de subvenciones, de préstamos o de inversiones en capital de riesgo. La decisión final sobre estas ayudas la toman las Autoridades de gestión establecidas en las regiones.

El programa plurianual para las empresas y el espíritu de empresa, en particular para las PYME (2001-2005) y el programa marco de investigación comunitaria son otras tantas fuentes importantes de financiación para las PYME. Así se asignan 317 millones de euros a la mejora del entorno financiero de las empresas.

El espectro de los programas comunitarios es muy amplio, y su aplicación la lleva a cabo la Comisión, no de manera centralizada, sino en colaboración con las autoridades nacionales y, muy a menudo, a través de las autoridades regionales y locales, tal como se ha dicho ya para los fondos estructurales. A veces, la concesión de la ayuda la administran algunas organizaciones bancarias o de inversión en capital de riesgo por cuenta de la Comisión. Es aconsejable que las PYME en busca de información sobre ayudas adaptadas a sus necesidades se pongan en contacto con la red de euroventanillas (EICS). Los miembros de esta red están capacitados para guiar a los interesados por el abanico de programas regionales, nacionales y comunitarios disponibles para apoyarlos en las inversiones que tienen previstas.

La lista puesta al día de las numerosas euroventanillas establecidas en los Estados miembros y en los países candidatos a la adhesión son de libre consulta por el público en el sitio Internet de la Comisión en la dirección: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/networks/eic/eic.html>.

Se presentan además algunas informaciones útiles respecto a la financiación para operadores del sector turístico en el sitio de la unidad «Turismo» de la Dirección General Empresas de la Comisión en la dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/services/tourism/index_en.htm.

(2002/C 81 E/176)

PREGUNTA ESCRITA E-2314/01 de Dominique Vlasto (PPE-DE) al Consejo

(3 de agosto de 2001)

Asunto: Reunión de los Ministros europeos de Turismo en Lille

¿Podría indicar el Consejo las iniciativas que ha tomado tras la reunión de los Ministros europeos de Turismo celebrada el 22 de noviembre de 2000 en Lille a iniciativa de la Presidencia francesa de la Unión Europea?

Respuesta

(6 de diciembre de 2001)

En la sesión del Consejo de 30 de noviembre de 2000 la Presidencia francesa informó al Consejo de los resultados del seminario «Turismo y desarrollo sostenible» celebrado en Lille el 22 de noviembre de 2000. Asimismo, el Consejo oyó la presentación que hizo el Comisario Liikanen del informe de la Comisión sobre la situación actual del curso dado a las conclusiones del Consejo relativas a «Turismo y Empleo».

En dicha ocasión, la Presidencia extrajo sus conclusiones sobre la situación en el ámbito antes indicado.

Los días 1 y 2 de julio de 2001 la Presidencia belga organizó en Brujas una Conferencia Ministerial. Los ministros presentes en dicha Conferencia oyeron la presentación que hizo la Comisión de los resultados intermedios de cada uno de los cinco grupos de trabajo en el ámbito del turismo (información, formación, calidad, desarrollo sostenible y tecnologías de la información y comunicación) y debatió el seguimiento de las conclusiones del Consejo de 21 de junio de 1999, así como el tema de la conferencia «Turismo para todos». Los resultados de esta conferencia se presentaron al Consejo el 27 de septiembre de 2001.

(2002/C 81 E/177)

**PREGUNTA ESCRITA E-2320/01
de Torben Lund (PSE) a la Comisión**

(31 de julio de 2001)

Asunto: OMG

La legislación europea en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) es muy insuficiente. Los conocimientos sobre las consecuencias de estos métodos de producción siguen siendo limitados e hipotéticos y no tienen suficientemente en cuenta el principio de cautela. Un etiquetado completo de los productos es una condición necesaria para que los consumidores puedan abstenerse de adquirir productos modificados genéticamente. ¿Puede informar la Comisión de la manera en que las normas en vigor en materia de etiquetado garantizan que los consumidores están suficientemente informados para poder hacer una verdadera elección en relación con los OMG, tanto los que se producen en la UE como los que se importan, entre otros países, de los EE.UU.? ¿Puede la Comisión informar asimismo de la manera en que las nuevas normas en materia de etiquetado de OMG garantizarán que los consumidores puedan hacer una verdadera elección en relación con los productos que consisten, contienen o están fabricados a base de OMG como, por ejemplo, los alimentos para animales modificados genéticamente? ¿Van a aplicarse las nuevas normas tanto a los productos fabricados en la UE como a los productos importados, entre otros países, de los EE.UU.?

Respuesta del Sr. Byrne en nombre de la Comisión

(22 de octubre de 2001)

La Comisión puede informar a Su Señoría de que, el 25 de julio de 2001, aprobó una propuesta de Reglamento del Parlamento y del Consejo relativo a los alimentos y los piensos modificados genéticamente⁽¹⁾. La propuesta incluye disposiciones que prevén el etiquetado obligatorio de todos los alimentos y piensos que consistan en organismos modificados genéticamente, los contengan o hayan sido producidos a partir de los mismos. Estos requisitos de etiquetado abarcan tanto a los alimentos y piensos producidos en la Comunidad como a los importados de terceros países. Los productos como la carne, los huevos y la leche procedentes de animales alimentados con piensos modificados genéticamente quedan fuera del ámbito de la propuesta, en la medida en que tales productos no provienen directamente de organismos modificados genéticamente.

⁽¹⁾ COM(2001) 425 final.